



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA	No. de Licencia:	0212	No de Expediente:	DGDTUSM-2-04
		Fecha de Autorización:	20	02	05
			DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	20 DE MARZO DE 2025	A	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
--------------	---------------------	---	---------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:		MUNICIPIO:	
[REDACTED]		TULUM, Q. ROO	
		CLASIFICACIÓN:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M ²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	HABITACIONAL	COMERCIAL	
BARDA			AREA DE ALBERCA.
ALBERCA		15.47	
P. BAJA		141.91	1 VIVIENDA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, VESTIBULO, SALA, COMEDOR, DESAYUNADOR, COCINA, ALACENA, CUARTO DE LAVADO, 1/2 BAÑO Y AREA DE ESCALERAS.
1. NIVEL		141.91	AL EXTERIOR: TERRAZA CON 1/2 BAÑO Y ESCALERAS.
2. NIVEL		62.04 + 34.45 (E.S.C.) + 6.55 (ALBERCA)	CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
SUP. TOTAL (M ²)	402.33 M ²		CUENTA CON UNA CADA UNA CON BAÑO COMPLETO Y CLOSET.
NO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 300.16 M ²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
UNIFAMILIAR/PRORROGA			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.):	0.45	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.):	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24	ALTURA:	12.00
	IV/HEC	METROS:	

COSTO DE LICENCIA	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES	
*SERÁ RESPONSABLE DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ COMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DEBER SER CONSIDERADO LA CARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.	

PROPIETARIO	ARO, VERONICA HUERVO MODESA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	PERITO RESPONSABLE DE OBRA	LIC. RAMIRO DANIEL	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
	REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-14	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO BERNABE
		2024-2027	MIRANDA MIRANDA
			DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

D.A.C.I.

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 0800 Y N° DE EXP: DGDUTSN 22-0470, CON SUPERFICIE DE (402.33 M²), EMITIDA CON FECHA DE 02/09/2022, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, RITADORIA Y PLANOS AUTORIZADOS DESTRÁN EN LA FORMA DE LA PRESENTE MOSTRANDO AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO SERVIRÁ COMO LICENCIA DE CADAVER DE PLANOS AUTORIZADOS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE EL VANDALISMO A LA VÍA PÚBLICA, NI CADAVER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AJENAS A LA PROMOTOR DE LA PRESENTE EDIFICIO.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO CUBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO QUE SE AUTORIZA QUE SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE DATOS DE DIBUJO CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUIERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUDEGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE SEFUEA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA POR LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS AMENSAZAS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDO DEBE CUMPLIR LAS SANCIONES EN CASO DE OMBRO Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRAS DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, AUTORIZACIONES, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO QUE RAZAN EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.
- IX. AL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRABAJAR TERMINACIÓN DE OBRAS O PRÓRROGA.
- X. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CERRAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO ASÍ COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.